

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

##### Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Eugenio García Ferrero, natural de La Estrada (Pontevedra), de setenta y un años, hijo de Juan y de Soledad, de estado soltero, ocurrido el día 29 de mayo de 1955.

##### Embajada de España en Buenos Aires

El señor Embajador de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: Benigno Iglesias, de ochenta y ocho años, soltero, ocurrido el día 7 de julio de 1955.

Pedro Florentino Pérez, de cincuenta y siete años, soltero, ocurrido el día 1 de julio del año en curso.

Pedro Baunza, de cincuenta y cuatro años, soltero, ocurrido el día 22 de junio del año en curso.

Ange González López, de estado soltero, ocurrido el día 19 de junio del año en curso.

Valentín Fandiño, de cincuenta años, soltero, ocurrido el día 9 de junio del año en curso.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid-Jejos y Toledo, que tiene solicitado «Compañía Industrial Múgica Jorroto, S. L.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 4 de noviembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se

admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.537-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Granadella y Lazareto de Salóu, con hijuelas de Albarca a Prades; de Cornudella a La Morera; de Puente Ciurana a Palma de Ebro; de Collado de Arbolí y de empalme de Arbolí al Campamento de Castillejos, que tiene solicitado don Juan Sardá Llaurodó y Compañía Reusense de Automóviles «La Hispania».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 4 de noviembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Lérida y Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid 10 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.538-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lugo y Orense, que tiene solicitado «Eleuterio López y Compañía».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 4 de noviembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Lugo y Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.539-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y Cenicientos, que tiene solicitado don Alejandro González Portela, hoy «El Gato, S. L.».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 4 de noviembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid y Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.540-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alcoy y Torremanzanas, que tiene solicitado don José Gisbert Calvo.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 4 de noviembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.541-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cangas de Narcea y Ventanueva, que tiene solicitado don José Pérez Carlos.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 4 de noviembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en

esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil: .....
- Instalaciones fijas: .....
- Número de expediciones: .....
- Tarifas: .....
- Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

3.542-O.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Sanidad

#### CONCURSO

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de una «Instalación completa de Rayos X con tres puestos de trabajo», compuesta de los siguientes elementos:

Generador de 4 válvulas con rendimiento de 500 mA. y 125 Kv.

Pupitre de control.

Tres tubos de ánodo giratorio.

Mesa radiológica universal, basculante a motor con Poter Bucky, seriógrafo de 36,6 x 35,6 cm., como mínimo, y columna desplazable al lado de la mesa.

Tomógrafo concentrador diafragma luminoso Poter Bucky, y un dispositivo reflex para radioscopia.

Un chasis con hojas reforzadas de cada uno de los siguientes tamaños: 13 x 18, 18 x 24, 24 x 30 y 30 x 40, por un importe total límite de 875.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de veintidós días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de esta Inspección, sita en Romero Robledo, número 8 (Nuevo Ministerio del Aire), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 13 del próximo octubre, a las once y media horas, en la Jefatura de esta Inspección.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... con carnet de identidad número ..... de fecha ..... en nombre (propio o como apoderado legal de) ..... hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para contratar la adquisición de «Una instalación completa de Rayos X», y de los pliegos de condiciones técnicas y le-

gales que han de regir en el concurso, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas, a su más exacto cumplimiento, y a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y en letra) y en un plazo de (en días naturales).

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos ..... pesetas en concepto de fianza provisional.

Madrid, ..... de ..... de 1955.

(Firma)

Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

9.001—O.

## Servicio de Defensa Química y contra Incendios

### ACLARACIÓN

En el anuncio concurso aparecido en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el ocho de los corrientes se consignaba como fecha para el acto del citado concurso el día 2 de octubre próximo, sin haber tenido en cuenta que este día es festivo, por lo cual queda aplazada la subasta para las doce horas del día 3 del mismo mes.

Lo que se comunica para general conocimiento.

8.966—O. y 2.º 15-9-1955

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### L E R I D A

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Agustín Cadena Andorra, que últimamente lo tuvo en Pallerols del Cantó, se le hace saber por medio de la presente que el día veintisiete de octubre del año en curso deberá presentarse a las once horas ante este Tribunal Provincial para prestar declaración en el expediente de contrabando número 97/955, instruido por aprehensión de diversos géneros de procedencia extranjera el día veintiocho de junio último, en el vehículo turismo matrícula B 60561, conducido por Vicente Molla Cambra, en cuyo expediente figura como denunciado, advirtiéndole que en el acto podrá valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre y presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos. También puede designar un comerciante o industrial para que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, y se le advierte que si no lo hiciera, asistirá en tal concepto la persona que figura designada al efecto con carácter general, a tenor de lo preceptuado en el artículo 77 ed la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos señalados en el artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado el expediente sin su presencia.

Lérida 5 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente, Joaquín Casanovas. 3.973.—O.

### PONTEVEDRA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

#### CÉDULA DE PROVIDENCIA

En el expediente número 507 de 1955, que se le sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 26 de mayo de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyéndose a la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Ramón Sarmiento Borral, cuyo último domicilio conocido era calle Huertas, número 25, Santiago de Compostela, y en la actualidad en ignorado paradero a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere por medio de la presente para que dentro de los cinco días hábiles, inmediatos al de esta publicación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 5 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º: el Delegado-Presidente, P. S. (ilegible).

3.995—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Batllé Serrat.

Objeto de la industria: Plásticos.

Capital: 375.000 pesetas.

Producción: Tubo plástico para ramo eléctrico; perfiles y cintas merroquinera; Idem, idem para tapicería; artículos diversos a base de perfiles, cuyo utillaje básico es la budinadora. Por valor de unos 2.000.000 de pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid 19 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Peñalver. 8.890—O.

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cobega, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 2.000.000 pesetas.

Capital de ampliación: 1.838.262 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la fabricación de bebida carbónica Coca-Cola.

Producción actual: 4.800.000 botellas.

Producción a ampliar: 9.600.000 botellas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por duplicado) que estime oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.  
Barcelona, 30 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
8.889.—O.

Peticionario: Don Francisco Ferrer Olive.

Localidad del emplazamiento: Badalona.  
Capital de la ampliación: 99.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalar tres tornos y una rectificadora superficies planas en su taller.

Producción: Perfeccionar y aumentar su actual producción de herramientas cortantes.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
8.896.—O.

Peticionario: Don José Mitjans Badell.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 54.200 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución maquinaria en su industria de fabricación de chocolates, aumentando su producción.

Producción: Pasará de 4.650 kilogramos a 8.350 kilogramos de chocolates mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por duplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
610.—O.

Peticionario: Julio Ayuso Navarro.  
«Laboratorio Prodén».  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 150.000 pesetas. Capital de la ampliación 14.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un horno eléctrico y tres prensas en su laboratorio de prótesis dental.

Producción actual. 10.000 piezas anuales entre dientes, molares y muelas. Con la ampliación quedará aumentada en 5.000 piezas más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por duplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
607.—O.

Peticionario: Gráficas Marina, S. A.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 155.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de artes gráficas con una nueva maquinaria de imprimir de 77 por 110.

Producción: 8.000 kilogramos de impresos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por duplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
604.—O.

Peticionario: Ultraesteatita, S. A.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: De la ampliación, 395.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar maquinaria y horno cerámico de 11 m<sup>2</sup>.

Producción: No variará la actual; se mejoran las condiciones de trabajo; se tratará de mecanizar piezas que por molde no se pueden obtener y se esmaltarán en algunos casos; se evitará la interrupción del trabajo de los hornos instalados instalando otro horno a fuel-oil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por duplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 26 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
8.883.—O.

Peticionario: Engranajes Picañol, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria para la fabricación de engranajes.

Producción: Después de la ampliación: engranajes cortados a máquina, reductores de velocidad, recambios de automóviles. Con un valor total de 11.000.000 de pesetas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por duplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.879.—O.

Peticionario: Hijos de Martín Rius, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 10.000.000 de pesetas; de la ampliación, 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación industria de blanqueo, tinte, estampado y acabado, con la instalación de una sección de estampado a mano.

Producción actual: 10.000.000 m.; de la ampliación, 660.000 m.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.938.—O.

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Masso Patáu.  
Localidad del emplazamiento: Granelers.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la existencia y funcionamiento del «Cine Teatro Canigó», sito en la plaza Maluquer, núm. 19, de la ciudad de Granelers.

Producción: Aforo total de 412 localidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por duplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.880.—O.

#### A V I L A

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Martínez Abad.

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo.

Producción: 10.000 kilogramos por temporada.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila 26 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Juan González Uña.  
603.—O.

Peticionario: Ayuntamiento de El Tiemblo.

Emplazamiento: El Tiemblo.

Objeto: Instalación de una industria de fábrica de hielo.

Producción: 500 kilogramos en veinticuatro horas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 16 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Juan González Uña.  
602.—O.

#### BURGOS

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Presidentes de las Juntas Administrativas de Tabiega y Cubillos de Losa.

Objeto de la solicitud: Se trata de cons-

truir una línea de transporte de energía eléctrica, de 4.213 metros de longitud, a la tensión de 5.000 voltios, que, partiendo del centro de transformación de Quintanilla de Pienza, llegue a Tabliega y Cubillos de Losa.

Construcción de centros de transformación de tres KVA. de potencia en Tabliega y Cubillos, así como redes de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 3.977—O.

#### CIUDAD REAL

##### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: La Industrial Química del Centro de España.

Emplazamiento: Almagro.

Capital: 1.581.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su fábrica de colas de un rompedor de huesos Gruber, con motor de 15 C. V., y de una torre de refrigeración del agua de condensación de la industria.

Producción: No varía.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 31 de agosto de 1955.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible). 605—O.

#### LUGO

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Ferreiro Ferreiro, y vecinos.

Emplazamiento: Queizan (Corgo).

Capital: 99.820 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea a 10 KV, y 3.140 metros de longitud, con un centro de transformación conectado a las redes de don Heli Rolando de Tella y Cantos, de 15 KVA., en Queizan, para dar servicio eléctrico a los lugares de Queizan de Abajo y de Arriba, Granda, Cajín y Vilaboa, del Ayuntamiento de Corgo.

La maquinaria y elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria calle de N. Pastor Díaz, número 25 primero.

Lugo 6 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 3.990—O.

#### NAVARRA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Pérez-Seoana de Aragón, Madrid (Lista, 77), en nombre de una sociedad a constituir.

Capital: 70.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar en Pamplona o sus inmediaciones una fábrica de papel y cartón y sus manipulados, especialmente envases de todas clases (ondulados, prensados, impregnados, polivinílicos, etc.).

Producción: 12.000.000 de kilogramos anuales de papel y cartón, y de ellos 9.600.000 kilogramos de manipulados.

Primeras materias: Paja, madera, esparto, abardín, recortes, sosa, cal, resinas, etc. Procedencia nacional.

Maquinaria: De producción nacional, salvo la máquina de cartón ondulado, dos pulpmáster, cuatro refinadores de construcción especial, una central eléctrica y generador de vapor, y parcialmente dos máquinas de papel y cartón, con un valor de la importación de 10.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los fabricantes como los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, número 32).

Pamplona, 5 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 8.872—O.

#### ORENSE

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Benito Vázquez Feljoo.

Emplazamiento: La Manchica. La Merca.

Capital: 260.000 pesetas.

Objeto: Cerámica con horno Hoffman de 12 cámaras, molino de arcilla, amasadora, galletera y motor eléctrico de 55 C. V.

Se utilizarán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debiendo reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 31 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas Alfaro. 3.982—O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Químicas Canarias, S. A.

Objeto: Fabricación de sulfato de cobre, en esta capital.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: 1.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 3.987—O.

#### SEVILLA

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Comunidad del Canal de Isla Mínima del Guadalquivir.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 1.065 KVA, y línea eléctrica, que la alimenta a 15.000 voltios, para central de bombas de Isla Mínima «II», de Puebla del Río.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado, en un plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 8.810—O.

Peticionario: Comunidad de Regantes de la Isla Mínima.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación en central de bombas de Isla Mínima «I», de Puebla del Río, de 1.065 KVA, y línea de alimentación a 15.000 V.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado, en un plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 8.811—O.

Peticionario: Comunidad del Canal de Isla Mínima del Guadalquivir.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 160 KVA, y línea eléctrica, que la alimenta a 15.000 V., para un grupo moto-bomba en «Zona tercera», de Puebla del Río.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado, en un plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 8.812—O.

#### SORIA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Benito Lallana Aguilar.

Emplazamiento: Cihuela.

Objeto: Instalación de molino de piensos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura.

Soria, 30 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.960—O.

Peticionario: Don Félix Rodrigues Me-rayo.

Objeto de la petición: Instalación, en esta capital, de una industria de aserrado tratamiento y torneado en fase primaria, de raíz de brezo para fabricación de pipas de fumador.

Capacidad anual: 1.000 toneladas anuales de raíz de brezo.

Todas las materias primas y la maquinaria serán nacionales, pero la producción será destinada, en su mayor parte, a la exportación.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos, por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, número 5.

Soria, 6 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Hernández Lacal. 611—O.

#### TARRAGONA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: S. R. C. Algueró y Baiges.

Emplazamiento: Tortosa.

Capital industria: 350.000 pesetas.

Capital ampliación: 455.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprenta con una máquina Offset Litrotype y dos máquinas minerva.

Producción: La correspondiente a un consumo anual de 12.000 kilogramos de papeles de impresión de diferentes tipos y gramajes.

Producción ampliación: La correspondiente a un consumo anual de 18.000 kilogramos de papeles de impresión.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 8.873—O.

## VALLADOLID

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Catalina García.

Capital: 40.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico y construcciones metálicas establecida en Valladolid, Carretera de Ariza, número 5.

Producción: Con esta ampliación se construirán 100 aparatos moto espolveadores para la desinfección agrícola de diversos tipos por año.

La maquinaria a instalar y primeras materias a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcanarés, número 1, principal.

Valladolid, 2 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. D. (ilegible). 3.986—O.

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Simón de Diego Arranz.

Capital: 54.265 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 5.100 metros de longitud, que, partiendo del límite de la provincia de Palencia (transformador de Electra Popular Vallisoletana, S. A.), conduzca la energía hasta otra línea propiedad del peticionario y con el fin de dotar de energía a Tamariz de Campos, Moral de la Reina y Villabaruz de Campos, de esta provincia.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcanarés, número 1, principal.

Valladolid, 26 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 3.985—O.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Capital: 17.336,21 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 20 KV., de 712 metros de longitud, en Valdestillas, de enlace de la central eléctrica de dicha localidad, propiedad de la empresa peticionaria, con la red actual de regantes y con el fin de mejorar el servicio a los mismos.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcanarés, número 1, principal.

Valladolid, 6 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 3.984—O.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Capital: 51.537,71 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13,2 KV., de 225 metros de longitud, que derivará de la diagonal entre los centros de Pajarillos Bajos y Silió, propiedad de la empresa peticionaria, y transformador de 100 KVA., para suministro de energía al barrio de San Vicente en Valladolid.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcanarés, número 1, principal.

Valladolid, 6 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 3.983—O.

## DISTRITOS MINEROS

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gerardo García Bañeres.

Ubicación: Añover de Tajo (Toledo), paraje del Matadero Nuevo.

Objeto de la petición: Fábrica de yeso. Capacidad de producción: 1.000 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Materias primas: De cantera propiedad del peticionario. Como combustible se utilizará leña de monte bajo.

Capital a invertir: 120.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid 29 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 8.878—O.

### CORDOBA

Don Juan José Pedraza Cámara, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya se ha presentado en esta Jefatura de Minas una solicitud de importación, relativa al siguiente material:

Tres tornos Scraper y sus motores, de la casa Ateliers F. Brasseur, de Francia.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, número 23), en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 8 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

612—O.

### PALENCIA - BURGOS

#### NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Ramón Luis Castaño Alonso.

Ubicación: Ortigüela (Burgos).

Objeto de la petición: Fabricación de cobre electrolítico y sulfato de cobre.

Capacidad de producción: 300 toneladas de cobre electrolítico ó 1.200 toneladas de sulfato de cobre al año.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Materias primas: Minerales de minas

propias y 150 toneladas de cobre negro de procedencia extranjera.

Capital a invertir: 4.081.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura, avenida de Modesto Lafuente, 20.

Palencia, 13 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano G. Lomas.

593—O.

## ZARAGOZA

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA

Peticionario: Sindicato de Riegos del término de Urdán.

Domicilio: Don Jaime I, núm. 42, Zaragoza.

Objeto del expediente: Tendido de línea de transporte aéreo, con longitud de 960 metros, a 3.000 voltios, que arrancando en un apoyo de la ya existente «Mortices-Santa Isabel», terminará en el transformador que se construirá en las proximidades del pozo del citado Sindicato.

La potencia a transportar será 480 kilovatios-amperes, con corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

La estación transformadora constará de tres transformadores de 160 KVA, cada uno y 3.000/220 V.

Se desarrollará toda ella dentro del término municipal de Zaragoza (barrio rural de Movera).

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura (calle Canfranc, núm. 8).

Zaragoza, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

608—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### BADAJOZ

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio López Gutiérrez.

Emplazamiento: Fuente del Maestro.

Objeto: Ampliación de industria de elaboración de vinos corrientes, con la instalación de una prensa continua, accionada por motor eléctrico de 3 HP.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Gutiérrez.

3.988—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario, Don Manuel Sayago Pérez.

Emplazamiento: Monesterio.

Objeto: Instalación de un molino triturador de pienso marca Serraleón, tipo 2-B, accionado por motor de gas-oil de 15 HP.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha en que se publica la pre-

sente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Guierrez.  
3.989-O.

## BURGOS

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Florentino Alonso García.

Emplazamiento: Pesadas.  
Objeto: Instalación molino de piensos. La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. A., Manuel Torralba.  
3.980-O.

Peticionario: Don Justino Arranz.  
Emplazamiento: Gumiel de Hizán.  
Objeto: Instalación molino de piensos. La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. A., Manuel Torralba.  
3.979-O.

Peticionario: Junta Vecinal de Cubilla de la Sierra.

Emplazamiento: Cubilla de la Sierra.  
Objeto: Instalación molino de piensos. La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. A., Manuel Torralba.  
3.978-O.

## JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

### BALEARES

#### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Lluchmayor.

Emplazamiento: Lluchmayor.  
Industria: Central Lechera.  
Materias primas: Nacionales.  
Capital para la instalación: 110.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Feliu, 15, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 3 de septiembre de 1955.—El Jefe provincial, Juan Jaume.  
3.956-O.

### VALENCIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Sánchez García.

Emplazamiento: Paterna (Valencia).  
Domicilio: Casco urbano.  
Industria: Tablería de equidos.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de

que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía del M. Turia, núm. 48, 4.ª, las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 1 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.  
3.962-O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### GUIPUZCOA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Barandiarán Apesteguiá.

Localidad: Irún.  
Industria: Tablería equina.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (avenida del Generalísimo Franco, 26, cuarto izquierda).

San Sebastián, 5 de agosto de 1955.—El Jefe del Servicio accidental, Gabriel Ercilla.  
3.981-O.

### TOLEDO

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Pineda Muñoz de la Torre.

Emplazamiento: Cazalegas (Toledo), extrarradio.

Objeto: Elaboración de piensos compuestos en forma de granulados para avicultura y bovino de leche.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales, y principalmente de la comarca.

Capacidad de producción: 1.500 kilogramos de granulos en jornada normal.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo, quienes se consideren afectados, presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura.

Toledo, 8 de septiembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Luis Durán.

3.981-O.

### ZAMORA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Leoncio Herrero Rodríguez.

Objeto de la industria: Fabricación de embutidos.

Emplazamiento: Benavente, calle de Gonzalo Silveira, 9.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 21 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio (ilegible).  
598-O.

## CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de abril de 1955 falleció en Tarragona el obrero Daniel Domingo Nolla, de veintiséis años de edad, natural de Castellvell (Tarragona),

hijo de Joaquín y de Dolores, domiciliado en La Canonja (Tarragona), que trabajaba al servicio de Fomento de Obras y Construcciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56, Madrid, Madrid, 6 de septiembre de 1955.—El Director, Issac Galcerán Valdés.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### SUR DE ESPAÑA

#### EDICTOS

Desconociéndose el actual paradero de don José Vizcaino López, cuyo último domicilio conocido ha sido en Granada, por el presente se notifica que en la Secretaría de estos Servicios Hidráulicos, plaza de José Antonio, núm. 6, tiene de manifiesto, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el expediente incoado para aprovechar 1.250 l/seg. derivados del río Poqueira, en término de Caplleira (Granada), con destino a usos industriales, para que pueda formular las alegaciones que estime convenientes a la defensa de sus derechos y presentar la justificación que estime oportuna, significándole que transcurrido dicho plazo se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

Málaga, 5 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Director, M. Laguna.  
3.975-O.

Desconociéndose el actual paradero de don Ramón Maurell y López, cuyo último domicilio conocido ha sido en Granada, por el presente se le notifica que en la Secretaría de estos Servicios Hidráulicos, plaza de José Antonio, núm. 6, 3.ª, Málaga, tiene de manifiesto, durante el plazo de diez (10) días naturales, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el expediente incoado para aprovechar 2.000 litros por segundo del río Izbor, en término municipal del mismo nombre (Granada), con destino a producción de energía eléctrica, para que pueda formular las alegaciones que estime conveniente a la defensa de sus derechos y presentar la justificación que estime oportuna, significándole que transcurrido dicho plazo se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

Málaga, 3 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Director, M. Laguna.  
3.974-O.

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Minerales y Productos Derivados, S. A.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Veinticuatro (24) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Trubieco.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ribadella (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta

naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de septiembre de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible).  
3.976—O.

**COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES**

Aprobado por la Comisión de Urbanismo el proyecto de urbanización de las manzanas números 1, 2, 3 y 4 del sector del «Barrio de la Estrella», y declarada la necesidad de la ocupación de las fincas que integran dicho proyecto, por De-

creto del Ministerio de la Gobernación de 1 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de agosto), a los efectos de aplicar las normas de expropiación establecidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado segundo del citado artículo 52, a tal efecto se señala para ello el próximo día 26 del actual, a las diez horas, citándose para dicho acto a los propietarios, arrendatarios o titulares de derechos reales que afectan a dichas fincas, que deberán acreditar documentalmente su derecho. Pueden concurrir al acto acompañados de un Perito y de un Notario si lo estiman conveniente, siendo de su cuenta los honorarios.

Madrid, 9 de septiembre de 1955.

Manzana	Núm. de finca	Situación	Propietario	Domicilio
1	1	Doctor Esquerdo, Zona Interior .....	Urbi, S. A. ....	Marqués de Riscal, número 11.
»	2	Doctor Esquerdo .....	Herederos de Caldeiro y Urbis, S. A. ....	Génova, número 31.
2	1	Doctor Esquerdo, Zona Interior .....	Urbis, S. A. ....	Marqués de Riscal, número 11.
»	2	Doctor Esquerdo, Zona Interior .....	Herederos de Caldeiro y Urbis, S. A. ....	Génova, número 31.
3	1	Zona Interior .....	Urbis, S. A. ....	Marqués de Riscal, número 11.
4	1	Zona Interior .....	Urbis, S. A. ....	Marqués de Riscal, número 11.
»	3	Zona Interior .....	Herederos de Caldeiro y Urbis, S. A. ....	Génova, número 31.
»	2	Zona Interior .....	Señora Marquesa de la Torre .....	

Madrid, 9 de septiembre de 1955.—El Secretario general, P. A. (ilegible).  
530—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**  
**MIRANDA DE EBRO**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno, adoptado en sesión de 15 de junio, se sacan a concurso las obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Generalísimo Franco, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata, de 242.316,89 pesetas.

Para tomar parte en el concurso se consignará previamente como garantía provisional el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del presupuesto en concepto de fianza, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se efectuará mediante certificaciones facultativas, debidamente aprobadas. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

La apertura de sobres presentados al concurso se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro general de entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración del concurso.

El proyecto, pliegos de condiciones y

demás antecedentes relativos a este concurso se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Se hace constar que publicado el anuncio previo a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha producido reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 7 de septiembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

(A reintegrar con timbre del Estado de 4,70 pesetas y timbre Municipal de 1,50 pesetas.)

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... piso ..... enterado del anuncio publicado para la ejecución, mediante concurso, de las obras de instalación de alumbrado público de la avenida del Generalísimo Franco, de Miranda de Ebro, así como el proyecto y pliegos de condiciones aprobado al efecto, se comprometo a efectuar referida instalación con sujeción a los mismos y con la baja del ..... por ciento del tipo de licitación

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a lo dispuesto por las Leyes laborales en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

3.485—O.

**SEVILLA**

Cumpliendo lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 15 de junio último, se convoca a subasta pública para la ena-

jenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en la avenida de la Victoria, letra G, con destino a la construcción de vivienda de tipo unifamiliar cuya licitación se ajustará a los pliegos de condiciones aprobados, a los preceptos de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, ante mi Autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente; pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes, por cuantas personas lo interesen, en la Secretaría Municipal (Sección de Hacienda, Negociado de Propiedades y Contratación), durante las horas hábiles de oficinas, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, podrán presentarse las proposiciones en sobres cerrados y lacrados, en los que se pondrá: «Proposición para tomar parte en la subasta para enajenar una parcela de terreno situada en la avenida de la Victoria, señalada con la letra G, con una superficie de 2.572,50 metros cuadrados, acompañado del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, ascendente a la cantidad de treinta mil ochocientos setenta pesetas.

El acto de la apertura de los pliegos que se presenten a la subasta, se cele-

braña, con las solemnidades legales, a las doce horas del día señalado para ello.

Comenzará el acto con la apertura de los pliegos presentados por su orden, leyéndose en voz alta por la Presidencia las proposiciones que contengan, pudiendo deschar las que no se ajusten al modelo o puedan deducir dudas racionales sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, al mejor postor, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por puja a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Terminada la adjudicación provisional, se procederá por el Secretario a unir al expediente las proposiciones presentadas y los resguardos de las garantías, incluso las que hubiesen sido desechadas, salvo que los licitadores a quienes afecten estas últimas, firmen en el acto su conformidad con expresa renuncia a sus posibles derechos, en cuyo caso les serán devueltas y podrán retirar la garantía que hubieren constituido.

Dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, vendrá obligado el adjudicatario a verificar el pago del importe del remate, mediante el correspondiente ingreso en la Caja Municipal, sin que sea admisible el fraccionamiento para ser satisfecho a plazos.

La fianza provisional no será devuelta al rematante hasta que acredite haber cumplido todas las obligaciones del contrato, con inclusión del pago del importe del remate y el otorgamiento de la correspondiente escritura de compra-venta.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel timbrado de la clase sexta o reintegradas con pólizas de igual cuantía, debiendo también adherirse los timbres municipales correspondientes.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 312, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Sevilla, 25 de agosto de 1955.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez.

#### Modelo de proposición

El que suscribe ..... vecino de ....., con domicilio en ..... de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación de un solar sito en la avenida de la Victoria, señalado con la letra G, con una superficie aproximada de 2.572,50 metros cuadrados, aceptándolas integralmente, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de ..... (con letras).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios, en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

3.468—O.

ción la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Los gastos que se originen con motivo de la celebración de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 17 de agosto de 1955.—El Presidente de la Entidad Benéfica Constructora «Junta Fomento del Hogar», Alvaro de Domeca.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... en la calle ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de las condiciones facultativas y económicas y de los requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de 73 «viviendas protegidas» en la barriada de «Lomonardo», en Jerez de la Frontera para la Entidad Benéfica Constructora «Junta Fomento del Hogar», hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se comprometo a realizarlas hasta su terminación, en los plazos señalados, en la cantidad de ..... (en cifras y en letras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por la jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.525—P.

#### LA PANIFICACION MATRITENSE, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria en su domicilio social, calle de San Vicente, número 24, el día 28 de septiembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de accionistas se celebrará, en segunda, el día 30, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Presentación de nuevos accionistas.
- 2.º Lectura del acta de la Junta general anterior.
- 3.º Lectura de la Memoria anual.
- 4.º Lectura del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 5.º Lectura del informe sobre revisión de cuentas.
- 6.º Exposición y acuerdos a adoptar relacionado con los deudores.
- 7.º Propuestas del Consejo de Administración.
- 8.º Propuestas de los señores accionistas.
- 9.º Elección de cargos vacantes en el Consejo de Administración.
10. Nombramiento de revisores de cuentas.
11. Ruegos y preguntas.

La Memoria y demás documentos se hallan expuestos en la oficina de la Sociedad, y a disposición de los señores accionistas, de doce a dos de la mañana y de seis a ocho de la tarde, desde quince días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Por el Consejo de Administración: El Presidente, Francisco Guerrero.

8.990 P.

#### INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A. (INCESA)

Huertas, núm. 11, 1.º

En el sorteo del mes de septiembre ha correspondido la amortización anticipada de sus títulos de capitalización al número 3.475.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.

8.971—P.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ENTIDAD BENEFICA CONSTRUCTORA «JUNTA FOMENTO DEL HOGAR»

#### JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

##### CONCURSO-SUBASTA

Esta Entidad Benéfica Constructora anuncia concurso-subasta para la construcción de 73 «viviendas protegidas» en la barriada de «Lomonardo», en Jerez de la Frontera, de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de tres millones noventa y dos mil quinientas setenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en las oficinas de esta Entidad, «Junta Fomento del Hogar», radicadas en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en días hábiles y en horas de diez a doce de la mañana siendo la fianza provisional de cincuenta y un mil trescientas ochenta y ocho pesetas con sesenta céntimos, que podrán ser depositadas en las Delegaciones de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda y a disposición del mismo.

Terminado el plazo de presentación de pliegos, se procederá, a las doce horas del día siguiente, en dichas oficinas de la Entidad «Junta Fomento del Hogar», a la apertura de los mismos, y en caso de ser este día inhábil, se aplazará el acto de apertura al primer día hábil siguiente a la misma hora.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas, pliego de condiciones facultativas y pliego de condiciones par-

ticulares del proyecto podrán ser examinados en las oficinas de esta Entidad, Benéfica Constructora, «Junta Fomento del Hogar», sitas, según antes se ha dicho, en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en horas hábiles de oficina.

La Mesa para la celebración estará constituida por el Subdelegado para la provincia del Instituto Nacional de la Vivienda, como Presidente; el representante de «Junta Fomento del Hogar» y el Notario de turno que corresponda.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, rubricados y lacrados; uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y el otro conteniendo la propuesta económica para las obras debidamente reintegrada.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y podrán ser desechados los proponentes que a la vista de las referencias técnicas y económicas respectivas no ofrezcan las garantías suficientes para la ejecución de las obras.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición más ventajosa. El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá ser depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza y caducando la concesión.

El licitador acompañará a su proposi-



## EL HERCULES HISPANO, S. A. ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	2.000.000.00	Capital social .....	10.000.000.00
Caja y Bancos .....	1.429.731.82	Fondo legal para fluctuación valores .....	98.520.00
Anticipos s./pólizas .....	712.469.79	Reservas técnicas .....	12.811.857.98
Valores mobiliarios .....	6.295.751.00	Saldos pasivos con Compañías reaseguradoras .....	2.903.337.68
Saldos activos con Compañías reaseguradoras .....	3.137.213.33	Depósitos retenidos en Compañías .....	5.660.024.31
Reservas a cargo del reaseguro .....	6.758.356.25	Delegaciones y agencias .....	12.715.68
Depósitos en poder de cedentes .....	1.998.118.16	Acreedores diversos .....	331.891.18
Saldos activos en Deleg. y Agen. ....	1.880.088.80		
Gastos organización .....	547.472.00		
Mobiliario y material .....	1.420.491.79		
Fianzas-Saldos deudores .....	231.871.60		
Comisiones descontadas .....	583.729.40		
Deudores diversos .....	2.174.717.20		
Primas pendientes de cobro .....	2.374.214.39		
Pérdidas y ganancias .....	274.121.30		
	<b>31.818.346.83</b>		<b>31.818.346.83</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales .....	252.330.35	Beneficios por realizaciones y cambios .....	119.304.02
Contribuciones e impuestos .....	23.350.10	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) .....	17.820.62
Amortizaciones .....	119.159.00	Saldo acreedor Ramo de Incendios .....	448.063.21
Quebrantos valores mobiliarios .....	51.704.00	» » » de R Civil .....	65.210.66
Incremento fondo para fluctuación de valores .....	38.800.00	» » » de Acctes. del trabajo .....	198.653.93
Saldo deudor Ramo Vida .....	231.164.01	» » » de Robo .....	4.984.29
» » Accidentes individuales .....	39.566.25	Cuenta de resultados:	
» » Transportes .....	40.259.92	Remanente saldo Ejercicio anterior ...	331.824.40
Cuenta de resultados:		Beneficio presente Ejercicio .....	57.703.10
Saldo deudor Ejercicio anterior .....	331.824.40		<b>274.121.30</b>
	<b>1.128.158.03</b>		<b>1.128.158.03</b>

7.753.—P.

## AGUAS DE ARAVACA

Balance de situación al 31 diciembre 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponibles:		Capital .....	2.431.200.00
Caja y Bancos .....	5.052.21	914 acciones de 800 ptas. ....	731.200.00
Inmovilizado .....	3.423.494.32	1.000 » de 500 » .....	500.000.00
Central elevadora .....	274.082.23	40 » de 30.000 » .....	1.200.000.00
Tubería de impulsión .....	873.543.00		
Red de distribución .....	2.038.234.54	Exigible .....	1.452.519.19
Depósito regulador .....	178.496.25	Banco .....	1.376.415.49
Captación de agua .....	40.000.00	Acreedores .....	22.767.75
Concesión .....	11.721.00	Impuestos .....	53.335.95
Mobiliario .....	9.417.30	Depositantes .....	180.000.00
Realizable .....	138.824.56		
Deudores .....	9.438.88		
Fianzas .....	3.978.00		
Agua pendiente cobro .....	64.957.25		
Canon pendiente cobro .....	28.637.55		
Cuentas «Ada» .....	31.812.88		
Acciones en cartera .....	210.000.00		
Gastos constitución .....	39.421.56		
Pérdidas y Ganancias .....	70.926.54		
Depósitos .....	180.000.00		
<b>TOTAL .....</b>	<b>4.063.719.19</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>4.063.719.19</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias año 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo anterior .....	70.739.27	Importe del agua suministrada en el año .....	463.457.15
Amortización instalaciones .....	136.000.00	Importe del canon del año .....	233.602.80
Idem mobiliario .....	1.540.00		
Idem gastos de constitución .....	6.570.26	Saldo ejercicio anterior .....	70.739.27
Gastos generales .....	59.381.82	Pérdida ejercicio actual .....	187.27
Idem explotación .....	101.636.48		<b>70.926.54</b>
Idem personal .....	290.918.14		
Intereses c/c. crédito .....	101.200.52		
<b>TOTAL .....</b>	<b>767.986.49</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>767.986.49</b>

7.767.—P

## CATALAUNICA, SOCIEDAD ANONIMA

Balance de la empresa «Catalaúnica, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Barcelona, calle de Aragón, 282, principal, 1.ª, cerrado en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	20.000,00	Capital social suscrito .....	100.000,00
Caja y Bancos .....	144.125,21	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios.—Depósito Banco de España ...	20.705,00	Reservas legales no técnicas. Fondo de reserva .....	54.836,25
Recibos de primas pendientes.—Cobros pendientes.	2.056,00	Fondo legal fluctuación valores .....	1.868,75
Mobiliario e instalación.—Mobiliario e instrumental.	8.318,79	Provisiones:	
		Impuestos a liquidar .....	10.000,00
		Pagos pendientes .....	28.500,00
			38.500,00
	195.205,00		195.205,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad «Catalaúnica, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Barcelona, calle de Aragón, número 282, principal, 1.ª, según balance cerrado en 31 de diciembre de 1954.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros .....	557.884,28	Impuestos a liquidar 1953 .....	5.500,00
Gastos generales:		Primas netas del Ejercicio .....	846.517,03
Sueldos y cargas familiares .....	185.543,45	Derechos de Registro .....	84.744,82
Otros gastos:		Producto de fondos invertidos. Cupones .....	705,00
Alquileres, electricidad, gas, agua, timbres, recade- ros, gratificaciones reglamentarias, etc. ....	74.242,28	Impuestos reintegrados .....	32.793,87
Gastos generales de producción: Comisiones .....	49.629,25	Otros abonos.—Cobros pendientes .....	2.056,00
Contribuciones e impuestos: Utilidades, timbre .....	47.648,59		
Amortizaciones: Mobiliario e instrumental .....	1.823,50		
Cobros pendientes en 1953 .....	1.930,95		
Provisiones:			
Para pagos pendientes .....	28.500,00		
Para impuestos pendientes .....	10.000,00		
Para fondo legal fluctuación va- lores, 1% s./ ptas. 20.000, se- gún Decreto 10-6-46 .....	205,00		
	38.705,00		
Beneficio del Ejercicio de 1954 .....	14.909,42		
	972.316,72		972.316,72

Barcelona, 31 de diciembre de 1954.—El Consejero-Delegado.  
7.740—P.

## SOCIEDAD ANONIMA «BASCONIA»

Balance al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	4.686.449,57	Capital .....	63.000.000,00
Inversión reserva especial: 20%*		Fondo de reserva .....	62.529.557,85
Viviendas .....	489.843,92	Fondo de reserva especial .....	3.648.834,12
Papel reserva social .....	1.199.600,00	Fondo de reserva legal, 1951 .....	4.779.772,06
	1.689.443,92	Fondo de previsión .....	2.000.000,00
Inversión Reserva Especial: 80%		Previsión utilizada para renovación y ampliaciones industriales. Ley 20-12-52 .....	1.900.000,00
Terrenos .....	848.216,41	Fondo de amortización .....	43.500.000,00
Efectivo .....	97.251,45	Fondos varios de seguros .....	637.846,63
Maquinaria .....	742.253,60	Dividendos .....	5.655,45
Inmuebles .....	271.654,28	Cuentas acreedoras .....	110.639.993,71
	1.959.375,74	Beneficios en 1954 .....	27.175.463,01
Titulos cotizados en Bolsa .....	1.830.560,32	Remanente de 1953 .....	445.434,89
Otros títulos y participaciones .....	37.834.276,24		27.620.897,90
Efectos de comercio .....	3.521.315,47	Total .....	320.262.557,72
Maquinaria y mobiliario .....	137.791.788,02	Cuentas de orden y nominales .....	2.983.200,00
Inmuebles e instalaciones industriales .....	58.904.029,39		
Salto de agua .....	1.455.732,92		
Propiedades .....	8.879.819,44		
Productos fabricados y materiales de fabricación ...	46.635.031,83		
Cuentas deudoras .....	15.074.734,86		
Total .....	320.262.557,72		
Cuentas de orden y nominales .....	2.983.200,00		
TOTAL DEL ACTIVO .....	323.245.757,72	TOTAL DEL PASIVO .....	323.245.757,72

V.º B.º  
El Director general,  
Fernando de GondraEl Contador,  
Ricardo Ibarrondo

## «LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA, S. A.

Balance de la empresa «La Verdadera Unión Española, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Barcelona, calle Aragón, núm. 282, principal, 1.ª, cerrado en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos .....		242.180,75	Capital social suscrito .....		600.000,00
Accionistas .....		412.500,00	Reservas patrimoniales:		
Valores mobiliarios.—Depósito Banco España .....		61.350,00	Fondo de reserva .....	108.656,70	
Recibos de primas pendientes de cobro .....		1.160,95	Fondo legal fluctuación valores ...	9.860,50	
Mobiliario: Instrumental .....		10.689,18			118.317,20
Material clínica .....		889,82	Reservas técnicas legales .....		4.933,50
			Impuestos a liquidar .....		5.600,00
		728.750,70			728.750,70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la empresa «La Verdadera Unión Española, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Barcelona, calle Aragón, 282, principal, 1.ª, s./balance cerrado en 31 de diciembre de 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros .....		229.917,93	Reservas técnicas Ejercicio anterior .....		5.477,00
Gastos generales:			Primas netas del Ejercicio .....		573.455,00
Gastos generales. Sueldos y cargas sociales .....		251.544,23	Derechos de Registro .....		57.408,60
Otros gastos: Alquileres, electricidad, gas, agua, timbres, recaderos, gratificaciones obligatorias, etc. ....		92.417,92	Impuestos reintegrados .....		53.231,05
Gastos generales de producción: Comisiones .....		32.972,60	Producto de los fondos invertidos: Intereses y cupones .....		2.942,99
Contribuciones e impuestos: Utilidades, timbre e impuestos a liquidar .....		62.312,51	Otros abonos: Cobros pendientes 1953 .....		1.160,95
Reservas técnicas Ejercicio 1954 .....		4.933,50			
Amortizaciones: Mobiliario instrumental y cobros pendientes 1953 .....		9.239,60			
Retenciones: Para fondo legal (fluctuación valores) 1% s./61.000 del Dép. garantía, Dec. 10-5-1946 ...		610,00			
Beneficio del Ejercicio de 1954 .....		9.727,30			
		693.675,59			693.675,59

Barcelona, 31 de diciembre de 1954.—El Consejero-Delegado.  
7.741—P.

## COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

Balance general del Ejercicio de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		410.532,82	Capital social suscrito .....		5.000.000,00
Bancos .....		676.209,68	Reservas patrimoniales .....		112.029,50
Valores mobiliarios .....		2.996.940,00	Reservas técnicas legales.—Sin deducir la parte reasegurada .....		1.428.834,93
Anticipos sobre pólizas .....		32.915,08	Para riesgos en curso .....		2.230.427,32
Delegaciones y agencias. Saldos .....		285.862,00	Para siniestros pendientes de liquidación o pago ...		1.153.291,81
Recibos de primas pendientes de cobro .....		2.129.711,80	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro .....		320.541,60
Reaseguro aceptado. Depósito en poder de los cedentes .....		1.087.186,96	Provisiones.—Para primas pendientes .....		270.502,95
Saldos activos en efectivo .....		2.549.778,44	Reaseguro aceptado .....		74.794,52
Reaseguro cedido. Reservas y riesgos en curso .....		1.267.397,47	Reaseguro cedido.—Depósitos en poder de los aceptantes .....		1.713.501,02
Para siniestros pendientes de liquidación o de pago. ....		514.163,33	Saldos pasivos en efectivo .....		1.669.827,25
Saldos activos en efectivo .....		98.310,52	Delegaciones y agencias.—Saldos pasivos .....		618.876,86
Deudores diversos .....		291.663,53	Acreedores diversos .....		749.068,46
Fianzas .....		182.614,18			
Gastos de constitución y primer establecimiento .....		55.027,28			
Gastos de organización .....		112.073,56			
Mobiliario e instalación .....		91.150,59			
Material .....		219.604,25			
Comisiones descontadas .....		355.888,51			
Pérdidas y Ganancias .....		1.984.866,22			
		15.341.696,22			15.341.696,22

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortizaciones (no particulares de los Ramos) ...		85.442,25	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) .....		4.150,00
Provisiones (reservas para primas pendientes de cobro y para comisiones) .....		81.601,45	Saldos acreedores de los Ramos en el Ejercicio .....		637.637,41
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (valores mobiliarios) .....		16.860,00	Saldo deudor:		
Saldos deudores de los Ramos en el Ejercicio .....		464.488,14	Del Ejercicio actual .....	6.604,43	
Saldo acreedor:			Del Ejercicio anterior .....	1.978.061,79	
Del ejercicio anterior .....		1.978.061,79			1.984.666,22
TOTAL .....		2.628.453,63	TOTAL .....		2.628.453,63

**FRUTOS ESPAÑOLES, S. A.**  
(F. E. S. A.)

Maria de Molina, 1

VALENCIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescrito en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 del próximo mes de octubre, a las 11.30 horas, en el domicilio social, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas, balance y Memoria del ejercicio anterior, y nombrar accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Libro de Socios, con cinco días de antelación al de la celebración de la misma, que se regirá por los Estatutos sociales y disposiciones vigentes.

Valencia, 12 de septiembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Iborra Gil.  
9.000—P.

**LIQUIDACION EN ESPAÑA DE LAS OPERACIONES DE «A EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL»****AVISO A LOS ASEGURADOS ESPAÑOLES**

Se comunica a los interesados que conforme les fué por «A Equitativa dos E. U. do Brazil» (Sucursal española), que dicha empresa, para concluir la liquidación de los seguros de su Sucursal, está pagando en su domicilio, calle de Núñez de Balboa, número 22, bajo derecha, Madrid, a los asegurados o a sus herederos, las cantidades que les son debidas por las respectivas pólizas.

Como esa iniciativa ya fué avisada a los asegurados por anuncio, fecha 16 de noviembre de 1954 (publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de noviembre de 1954), ahora se les da a dichos asegurados y herederos un nuevo y último plazo de noventa días, a contar de la fecha del presente aviso, para que puedan promover las reclamaciones que tuviesen pendientes, pudiendo hacerlo en el referido domicilio de la Sucursal española.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.—Claudio Ganns, Representante para España.  
8.999—P.

**INDUSTRIAS OPTICO-MECANICAS, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convocó Junta general extraordinaria de accionistas para el día 5 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día siguiente, en segunda, a la misma hora, en su domicilio, Bárbara de Braganza, 12, con el siguiente orden del día:

1.º Informe de la situación económica y examen de soluciones posibles a los problemas planteados.

2.º Propuestas del Consejo y de los accionistas.

El depósito de acciones se efectuará antes del día 30 del actual, en la calle La Coruña, 24, de 18 a 20 horas.

Madrid, septiembre de 1955.—El Consejo de Administración.  
8.997—P.

**GAS MADRID, S. A.****SERVICIO DE OBLIGACIONES**

Desde primero de octubre próximo se pagará el cupón número 65 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el cupón número 43 de las Obligaciones Simples, emisión 1934, reintegrándose a

la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 17 y 18 de junio próximo pasado, respectivamente.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital: Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor y sus filiales.

Madrid, 12 de septiembre de 1955.—El Consejo de Administración.  
8.973—P.

**LIBIS, S. A.****De Ahorro y Capitalización**

Marqués de Valdeiglesias, 8.—Madrid

En el sorteo del día 10 de septiembre de 1955 resultaron amortizados los títulos siguientes:

B. F. H. Q. F. D. T. U. LL. B. W. CH.  
N. O. M. I. V. Z. O. L. G. O. K. G.

(Aprobado por la D. G. de Seguros en 6-3-53.)  
8.972—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don José Ramirez Andújar, afiliado a la Cofradía de Pescadores de Ceuta, sobre procedimiento al amparo de la Ley de Hipoteca Naval para la efectividad de la cantidad de veinticuatro mil pesetas de principal, intereses vencidos y no satisfechos y costas en concepto de préstamo verificado a dicho deudor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la embarcación que seguidamente se describe, hipotecada en dicho procedimiento:

«José y Laura» y motor instalado en ella, cuyas características principales son: casco de madera; eslora, 7,50 metros; manga, 2,80 metros; puntal, 0,95 metros; tonelaje bruto, 4,25 Tm.; motor marca «Skandia», número 17.979, de 7,50 H. P. de potencia; aparejo latino con un palo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, simultáneamente con el de igual clase de Ceuta, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, fijada al efecto en la oportuna póliza-contrato presentada con la demanda, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que a instancia de la parte acreedora, la referida embarcación sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Ejecución Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.977-A. J.

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, con prórroga de jurisdicción a este de igual clase número dieciocho de la misma.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día por dicho Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Comercial Belo, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle de la Princesa, número sesenta y uno, y oficinas en la calle de Silva, número nueve, de esta capital, dedicada a la fabricación y compraventa de aceites al por mayor, almacenista de frutos secos y otros; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia Interino, Jose Maria Miguel Pinillos.—El Secretario, P. S. P. Almarcegui.  
8.824—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Emiliano Luengo Herrero contra don Jaime Carrión González para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de quinientas mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de una de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Edificio en construcción en término municipal de Aranjuez, al sitio denominado camino del Calvario con una extensión superficial de trescientos veintitrés metros cuadrados, y linda: Saliente o frente, con camino del Calvario; Poniente o fondo, camino de Carretas; Mediodía o izquierda entrando, era de don Bernardo García Pérez, y Norte o derecha, solar de don Pedro Pacheco Alonso.

Tasada en la cantidad de trescientas mil pesetas

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta nueva tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la

segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere al regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del de esta provincia con veinte días de antelación hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia interino, José María Miguel Pinillos. — El Secretario, P. S., P. Almarcegui.  
8.823—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve, se tramita procedimiento especial promovido por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Baldomero González Vaquero sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

«Tierra en las Borriquillas, por la carretera general de Valencia, la derecha, denominada Cañada de los Carneros; linda: a Saliente, Salvador Clemente; Mediodía, herederos de Rafael Madero; Poniente, Francisco Regidor, y Norte, don Víctor Villarejo Sepúlveda, de haber ocho fanegas, equivalentes a tres hectáreas setenta y cinco áreas y setenta y seis centiáreas.»

«Tierra en los Portugueses, camino del Blanquillo, derecha, de haber cuatro fanegas, o una hectárea, ochenta y seis áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda: Norte, Victoriano Serrano; Sur, Valentín Oliva; Este, partes adjudicadas a sus hermanas Santiago y Manuela, y Oeste, las porciones adjudicadas a sus hermanas Nicolasa y Engracia.»

Para el remate de tales bienes, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Quintanar de la Orden, se ha señalado el día diez de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera finca la suma de once mil pesetas, y para la segunda, diez mil pesetas, fijados al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipos indicados.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir algunos otros.

Septima. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
8.932—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En el expediente de extravíos de valores de que luego se hará mención se dictó la sentencia que, copiada la misma en su cabecera y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Barcelona a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta.—El señor don Joaquín Polit Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de los de esta ciudad, y accidentalmente encargado del Juzgado número once de la misma, por sustitución reglamentaria, ha visto este expediente tramitado en virtud de denuncia formulada por doña Encarnación Gracia Casas mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Barcelona, con domicilio en paseo de Gracia, número 54, segundo primera, por haber sido desposeída de cincuenta obligaciones de la Compañía Trasatlántica, con el fin de impedir que se pague a tercera persona el capital y los intereses de las mismas, evitar la transferencia de la propiedad de los títulos y obtener en su día el correspondiente duplicado, habiendo sido parte en el mismo el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado; y Resultando que, etc. ... Considerando que, etc. ...

Fallo. Que estimando acreditados los hechos expuestos en el escrito inicial de este expediente, debo declarar y declaro que pertenecen en propiedad a la solicitante, doña Encarnación Gracia Casas, cuyas demás circunstancias quedan indicadas, las cincuenta obligaciones de la Compañía Trasatlántica al cinco y medio por ciento, emisión 1925, especiales mayo, números tres mil ciento cinco al tres mil ciento cincuenta y cuatro, ambos inclusive, de quinientas pesetas nominales cada una, cuya expoliación fué denunciada en estos autos, a los efectos de que en su día y transcurrido el plazo que señala el artículo 562 del Código de Comercio, pueda declararse la nulidad de tales títulos y consiguiente emisión de los duplicados correspondientes para su entrega a la interesada; notifíquese esta resolución a los ignorados tenedores de dichos títulos por medio de edictos en la misma forma en que se publicó la denuncia inicial; sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Polit. (Rubricado.)

Publicación.—La sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la firma en la audiencia pública del mismo día de su fecha.—Barcelona, veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta.—Doy fe, José Luis Heredero. (Rubricados.)

En su virtud, y a fin de que sirva de notificación en legal forma a los ignorados tenedores de los títulos reseñados, a los fines y demás dispuesto, libro el presente en Barcelona a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gregorio Galiana.  
8.978—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital, en providencia de veintidós del actual, dictada en el procedi-

miento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Luis Maynou Buh's contra don Francisco Mora Fradera, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Una heredad conocida por Manso Cornoy con la casa que le da nombre, cuya medida superficial no consta, y sus tierras aglevadas, compuestas de conreo, yermo y una pequeña porción de viña, de cabida aproximada en junto doscientas cincuenta y cuatro cuarteras, equivalentes a noventa y dos hectáreas, noventa y una área ochenta centiáreas situado todo en la parroquia de Vilardell, agregado actualmente a San Celoni; que linda: a Oriente, con tierras del Conde de Carnius, con Luciano Andréu, con los mansos Tarradas, del lugar de Fuirosos, y casas del término de Montenegro; a Mediodía, con el manso Riera, de dicho Vilardell; a Poniente, con citado manzo Riera y con el manso Lloró, también de Vilardell, y a Norte, con este último. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 14, libro 1 de Olsimellas, folio 231, finca número 107, inscripción quinta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ha sido señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para el remate la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas con setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Arturo Nieto.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia accidental, Francisco de la Pedraja.

8.858.—A. J.

## CORDOBA

Don Francisco Perea Blanco, Juez Municipal, accidentalmente Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Francisca y doña Carmen Jiménez Barba contra don Mariano Zurita Ortiz, he acordado sacar a pública primera subasta las siguientes fincas:

Primera: Una dehesa de tierra manchón, nombrada La Pila, situada en la pizarra y sierra del término de Montoro, de cabida aproximada de ciento cuarenta y dos fanegas de cuerda, equivalentes a ochenta y seis hectáreas noventa y tres áreas y setenta centiáreas; linda: al Norte, con olivares de Arroyo Molino y descuajados del cortijo de Juana Conde, en los Corrales del Marchante; al Este, olivares de La Piñilla; al Sur, otros en las cabezadas de La Cañada, y al Oeste, con la carretera que por la Loma de los Corrales se dirige a Cardena. Contiene den-

tro de sus límites una casa de campo, compuesta de varios departamentos, Valorada, a efectos de subasta, en setecientas cincuenta mil pesetas.

Segunda: Un pedazo de terreno de monte bajo en la sierra del término de Montoro, pago de la Torrecilla, sitio de los Corrales del Marchante, de cabida aproximada de treinta fanegas y siete celemines de cuerda equivalentes a dieciocho hectáreas setenta y dos áreas y treinta centiáreas; linda: al Norte, con terreno montuoso de los herederos de Pedro Martín Márquez; al Este, olivos de la posesión de Arroyo Molino de Roque Cano Quesada; al Sur, con la dehesa deslindada anteriormente y al Oeste, con la carretera que desde Montoro conduce a Cardena, existiendo dentro de sus límites un pozo de agua potable con su pila. Valorada en doscientas mil pesetas.

Tercera: Y un pedazo de terreno de monte bajo en la sierra del término de Montoro, pago de la Torrecilla, sitio de las Pilas, de cabida de treinta y cinco hectáreas, veintitrés áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda: al Norte, olivares de Arroyo Molino, de don Antonio Cano, y al Este, Sur y Oeste, con la dehesa de la Pila antes descrita Valorada en trescientas mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de octubre próximo y hora de las once, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea las cantidades antes dichas, no admitiéndose postura alguna inferior.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Perea.—El Secretario (ilegible).

8.822—A. J.

#### GRANADA

Don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de Primera Instancia número dos de Granada, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don<sup>a</sup> María Moreno López, se ha promovido expediente sobre que se declare el fallecimiento de su esposo, don Máximo Angulo García, hijo de José y de Facunda, natural de Moclin, quien el 3 de marzo de 1933 se ausentó de su domicilio, en esta ciudad, ignorándose donde se dirigiera y su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Granada a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Sánchez Jáuregui.—El Secretario, F. S. (ilegible).

8.849.—A. J.

1.ª 13-9-1955

#### VALENCIA

Don Bernardo Alvarez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5, con jurisdicción prorrogada al número 7 por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria vigente, promovidos por el Procurador don Bernardo Roca, en nombre del Banco de Valencia, contra don José María Matéu Ferrando y doña Carmen Alamá Alcocer, en cuyos autos por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y tipo de su valoración, las fincas siguientes:

1.ª Un campo de tierra huerto, de cabida dos hanegadas, o sea catorce áreas y cuarenta y dos centiáreas, sito en término de Liria, partido de Huerta Nueva, que linda: por Levante, con tierras de Mariano Llavate; por Mediodía y Poniente, con las de Tomás Carbonell y por Norte, con las de Manuel Civera Valorada en treinta mil (30.000) pesetas.

2.ª Una finca, de cincuenta y seis hanegadas, equivalentes a cuatro hectáreas tres áreas y setenta y cuatro centiáreas de tierra seco, con olivos, con derecho a una casita de retiro, sita en término de Liria, partida de Montearagón; lindante: por Levante y Mediodía, con tierras de Juana Bautista Olva; por Poniente, las de los herederos de Florencio Martínez, y por Norte, con las de don Víctor Cano. Valorada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

3.ª Una finca, de veintitrés hanegadas, o sean una hectárea setenta y cinco áreas y ochenta y tres centiáreas, de tierra seco, con olivos, en término de Liria, partida de Cabezo Royo; lindante: por Levante, con el camino de la Partida; por Mediodía, José Vicente Izquierdo; por Poniente, Manuel Santes, y por Norte, la senda de Carruani. Valorada en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de octubre próximo, a las doce horas, se observarán las condiciones establecidas en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria vigente y mil quinientos de la Procesal civil, y demás aplicables.

Dado en Valencia a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

8.955—A. J.

#### ZARAGOZA

Don Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en este Juzgado, seguido con el número 111 de 1955, por el Procurador señor Romeo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con base en hipoteca constituida por los cónyuges de esta vecindad don José Benedit Ferruz y doña Adoración López Sanz, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veinte de octubre próximo, a las diez horas, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Urbana en esta ciudad, calle de Sixto Celorrio, donde le corresponde el número veintiuno; ocupa, según el título, cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados; se compone de una casa de planta baja con sótano, dos pisos superiores y ático, que ocupan ciento diez metros cuadrados con fachada a la calle de Sixto Celorrio, donde está señalada con el número veintiuno; de otra casa de planta baja y dos pisos superiores, con fachada a la calle de Antonio Puerta, que ocupa ciento diez metros cuadrados, y se halla señalada con el número diez en dicha calle, y de otra casa de planta baja y piso, que ocupa ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, situada en el interior y separada de la casa con fachada a la calle de Sixto Celorrio por una faja de terreno o patio de luces de tres metros de anchura, y de la casa con fachada a la

calle de Antonio Puerta, por una faja de terreno o patio de luces de cinco metros de anchura, y todo reunido linda: por su frente, con la calle de Sixto Celorrio; por su espalda, con la calle de Antonio Puerta, y por la derecha entrando, con parcelas de don Manuel Cardos y don Eugenio Rodrigo, y por la izquierda, con parcelas de doña María Sariñena y don Pedro Hernández. Valorada en cuatrocientas cuarenta mil noventa y siete pesetas cincuenta céntimos.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la valoración; que no se admitirá postura que no cubra las pesetas 440.097,50; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario, P. S., Generoso Fernández.

8.827-A J.

#### CASAS IBAÑEZ

##### EDICTO

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete, se tramita expediente para la devolución de la fianza constituida por don Maximiano Erans Moragón, Procurador que fué de estos Tribunales, lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintiséis del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se hace público para que en el término de seis meses, a contar del siguiente día a la publicación del presente, se puedan formular contra el mencionado Procurador las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Casas Ibañez a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Valentín Lozano.—El Secretario (ilegible).

8.925—A. J.

#### COLMENAR VIEJO

Don Paulino Martín y Martín, Juez de Primera Instancia del partido de Torrelaguna, con prórroga de jurisdicción al partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día catorce de octubre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en primera y pública subasta de la finca que se dirá, acordada en el juicio ejecutivo promovido por don Alberto Martorell Miralles contra doña Marina Polanco Ortiz, propietaria de la industria que gira bajo el nombre comercial «A. Ortiz y Palacios» sobre pago de diecisiete mil pesetas, gastos de protesto, intereses y costas.

Fábrica de jabón A. Ortiz y Palacios, en la población de Fuencarral, calle Real, hoy de Nuestra Señora de Valverde, número noventa y dos, antes sesenta y dos, compuesta de entrada y portalón, casa-habitación, nave de cortar jabón, patio, local destinado a cajas de almacén, garaje, nave de enfriar y mol-des, local llamado generador vapor, otro para calderas de jabón, carbonera y ta-

ller Sobre éste existe edificado un local que se destina a molienda de jabón; linda toda la finca: al frente, o Poniente, la calle de Nuestra Señora de Valverde; derecha, entrando, Mediodía, calle de la Manga; izquierda, Norte, con finca de la hacienda, y espalda, Saliente, calle del Cuerno, antes de las Siete Chimeneas. Ocupa todo una superficie total de dos mil ochenta y un metros setenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo segundo, libro primero, folio 196, finca 92, inscripción primera.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento siete mil veintidós pesetas sesenta céntimos en que ha sido tasada.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación por este Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto con los autos en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Paulino Martín.—El Secretario (ilegible).

8.980-A. J.

#### SARRIA (LUGO)

##### EDICTO

Don José Félix Fernández Badía, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Sarria, (Lugo).

Hago público, según dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se ha incoado hoy, con el número 39 de 1955, a instancia de Alfonso Campo López, con poder de su esposa, María Rodríguez García vecina de Buenos Aires, expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Pedro Rodríguez García, hijo de Justo y Fortunata, natural de San Isidro, parroquia de San Juan de Lózar, municipio de Samos, en este partido de donde se ausentó hace más de treinta y cinco años, desconociéndose su destino.

Sarria, 9 de agosto de 1955.—El Juez, José Félix Fernández Badía.—El Secretario (ilegible).

8.620-A. J.

2.ª 15-9-1955

#### TARRASA

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Martín Usart Carbonell, representado por el Procurador don Juan Riera y Barba, con-

tra don José Pujabot Sort, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera, término de veinte días y precio en que aparecen valoradas, por separado, las dos fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, para cuyo acto de remate se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo y hora de las doce y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en arrabal de José Antonio, número 12, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma que no sea inferior al diez por ciento del tipo de valoración del lote o lotes en que deseen tomar parte.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos posteriores serán de cargo del rematante.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

#### Lote primero

Una casa de un cuerpo, compuesta de bajos primer piso y azotea, situada en la ciudad de Tarrasa, calle llamada de Bajo Plaza, con salida a la calle del Valle, señalada en la primera de dichas calles con el número 39, y en la segunda con el número 30; mide de frente veintidós palmos y de fondo o largo, ochenta y siete palmos, formando una superficie de 1.827 palmos cuadrados, incluido el grueso de las paredes, o sea 69 metros 26 milímetros cuadrados; lindante: por la derecha, con una plazoleta; por la izquierda, con Jerónimo Grané, y por la espalda, con la calle del Valle. Está dotada de medio cuarto de pluma de agua de pie, procedente de la del caudal de la Sociedad Mina Pública de Aguas, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 686 del archivo, 225 del Ayuntamiento de Tarrasa, folio 212, finca número 151 duplicado, inscripción sexta.

Dicha finca se subasta por la suma de ochenta mil pesetas, que es la que figura a tal fin en la escritura de deudor.

#### Lote segundo

Una casa de dos solares o cuerpos, compuesta de planta baja, primero y segundo pisos y desván, con un poco de patio o salida al detrás de la misma, situada en la calle de la Iglesia, de la villa de Olesa de Montserrat, señalada con el número cincuenta, cuya medida superficial no consta; linda: por el frente, o Norte, con dicha calle; por la derecha, Oriente, con casa de los herederos de don José Sanahuja; por la izquierda, o Poniente, con la de Jaime Casals o sus herederos, y por la espalda, o Mediodía, con terreno de los herederos de Juan García. Se halla afecta al censo, en nuda percepción, de pensión anual cinco pesetas, redimible al tres por ciento pagadero al 18 de diciembre a doña Teresa Valle Puigmartí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 427, libro 44 de Olesa de Montserrat, folio 131, finca número 767 duplicado, inscripción duodécima.

Dicha finca se subasta por la suma de sesenta mil pesetas, que es el que

figura a tal fin en la escritura de deudor.

Tarrasa, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Angel Fernández Toral.  
8.998-A. J.

#### TORRELAVEGA

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Jesús Revuelta Pereda, vecino que fué de Polanco (Santander), hijo de Jacinto y de Ricarda, casado con Dolores Ibáñez Calderón, nacido en Mogro, Ayuntamiento de Miengo, el 24 de diciembre de 1897, que desapareció del pueblo de Astillero, donde se hallaba accidentalmente, el 24 de agosto de 1937.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

594.—A. J.

1.ª 15-9-1955

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

SAEZ PATON, Marcelina; hija de Luis y de Dolores, de treinta años, casada, sus labores, natural de Ciudad Real y vecina de Madrid, que se halla en ignorado paradero; procesada en sumario número 191 de 1952 sobre delito de lesiones y daños;

PEDRERO PARDO, Victoriano; natural y vecino de Valdepeñas, de veintidós años, hijo de Rafael y de Dolores, contable, domiciliado en calle Buen Suceso, 40, que se halla en ignorado paradero; procesado en sumario 95 de 1954 sobre delito de hurto;

TELLECHEA GALAN, José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Puertollano y que puede encontrarse en Sevilla o en Avilés trabajando como montador en altos hornos; procesado en sumario número 5 de 1955 sobre delito de abandono de familia;

RAMIREZ CASASOLA, Luis; de veintisiete años, soltero, hijo de Valentina, domiciliado en Fuenlabrada de los Montes, calle Mochalina, de donde es natural y vecino, que se halla en ignorado paradero; procesado en sumario número 134 de 1955 sobre delito de hurto.

A todos ellos se les cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo a fin de constituirse en prisión.—(7.298, 7.299, 7.300 y 7.301.)

HINOJOSA PECES, Marceliano; de treinta y tres años, casado, obrero, hijo de Marceliano y de Juliana, natural y vecino de Orgaz (Toledo), cuyo actual

paradero se ignora; procesado en sumario 21 de 1954 por hurto.—(9.140 y 9.141);

**PARRA SERRANO, Félix;** y **MARTIN OLIVARES, Dionisio;** mayores de edad, sin domicilio conocido, ambulantes, cuyo actual paradero se ignora, procesados en sumario 11 de 1954.—(11.639);

**PARRA SERRANO, Félix;** de treinta y seis años, hijo de Félix y María, natural de Tomelloso, relojero, vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 33 de 1954 por quebrantamiento de condena.—(7.073);

**ROMERO DEL CASTILLO, Angel;** mayor de edad, casado, Secretario de la Administración de Justicia, cuyo actual paradero se ignora, y que últimamente ejercía su cargo en Palma de Mallorca; procesado en sumario 38 de 1950 por el delito de falsedad.—(4.445);

**LOZANO MARTINEZ, Esteban (a) «El Moro»;** y

**VERO MORA, Marceino (a) «El Diego»;** gitanos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesados en sumario 103 de 1954 por robo.—(3.005);

**HEREDIA MARTIN, José;** de veintisiete años, natural de Málaga, vecino de Albacete, casado, vendedor ambulante, hijo de Juan y de María;

**AMAYA CORTES, Juan;** de cincuenta y tres años, natural de Málaga, vecino de Albacete, casado, hojalatero, hijo de Salvador y de María;

**CORTES GARCIA, Antonio;** de treinta y ocho años, natural de Málaga, vecino de Albacete, casado, gitano, hijo de José y de Josefa; y

**CAMACHO SALGUERO, Romualdo;** de treinta y seis años, natural de Pozoblanco, vecino de Cartagena, casado, canastero, hijo de Manuel e Isabel, cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumario 4 de 1955 por robo.—(3.003);

**PECES ARNAIZ, Félix (a) «Sevilla»;** de veintidós años, hijo de Alejandro y de Rosario, natural de Sonseca; y

**ROMERO RAMOS, Benigno;** de veinte años, hijo de Juan Manuel y de Daniela, solteros, obreros, también natural de Sonseca el segundo, cuyo actual paradero se ignora; procesados en causa 157 de 1951 por hurto.—(6.416);

**PECES ARNAIZ, Félix;** de veintidós años, jornalero, hijo de Alejandro y de Rosario, vecino de Sonseca; y

**ROMERO GUTIERREZ, Benigno;** de veinte años de edad, jornalero, hijo de Juan Manuel y de Daniela, vecino de Sonseca; procesados en sumario 149 de 1951 por robo.—(3.300);

**MORALEDA GARRIDO, León;** de veintinueve años, hijo de Antonio y de Emiliانا, natural de Malagón (Ciudad Real) y vecino de Malagón, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 105 de 1954.—(6.594);

**SANCHEZ-MAYORAL ESCALONA, Rufino;** de diecisiete años, soltero, obrero, domiciliado en Madrid, calle Conde Peñalver, 52, 6.º cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 45 de 1954 por hurto.—(7.072).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz.

**CRUZ IZQUIERDO, Luis;** de treinta años, hijo de José y de Luisa, natural y vecino de Ubeda, calle de Madrona, 8, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en sumario 134 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—(7362).

**VILLEN RUEDA, José;** de unos veintiséis años, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, del campo, natural y vecino que fué de Castillo de Locubín, con domicilio en calle Calvario, número 6; procesado por hurto en sumario número 56 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real.—(5095).

**SANTAMARIA MEDINA, Vicente;** de cincuenta y dos años, casado, de profesión escritor, hijo de Vicente y de Rosario, natural de Castellón de la Plana, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Joaquín María López, número 48; procesado por delito de quebrantamiento de condena en sumario número 121 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).—(6444).

**VILLAVERDE CABEZAS, Agustín José;** de veintiocho años, casado, albail, hijo de Francisco y de Justa, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora de los Dolores, número 14; procesado por desórdenes públicos en sumario número 167 de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).—(6688).

**SANCHEZ CASAS, Ramón;** de veinte años, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Linares, y hoy en ignorado paradero; procesado por robo en sumario número 21 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(5945).

**ANDRETTE GONZALEZ, Antonio;** de cuarenta y dos años, soltero, de profesión molinero, hijo de Vicente y de Felisa, natural y vecino de Oviedo, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 10; procesado por estafa en sumario número 131 de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de Madrid.—(6792).

**SANCHEZ VERDUN, Rosa;** de treinta y siete años, casada, natural de Sevilla, cuyos demás datos y domicilio se ignoran.—(3292);

**PEREDA IGLESIAS, Aurelio;** de treinta y siete años, casado, chófer, hijo de Juan y de Valentina, natural y vecino de Santander, calle de la Espada, número 10; procesado por hurto en sumario número 59 de 1949.—(2318); y

**TORRES RUIZ, María Agustina;** de cincuenta años, soltera, sus labores, natural y vecina de Madrid, que ha tenido su último domicilio en la calle del Amparo, número 29; procesada por hurto en sumario número 243 de 1952.—(6050).

Comparecerán dentro del término de días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Madrid.

**GUILLEN CARRATALA, José,** que usa el nombre de José Luis Jiner Jordá; de cuarenta y cinco años, casado, industrial, hijo de Juan y de Gracia, natural de Alicante; procesado por estafa en sumario número 14 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Madrid.—(5774).

**CRUZ RAMOS, Juan;** al parecer de veintinueve años, hijo de Rafael y de María, natural de Solbas y vecino de Avilés (Asturias), domiciliado en Barracón, número 2, San Sebastián, jornalero, que también fijó su residencia en Valencia, calle San Rafael, número 5; procesado por hurto en sumario número 20 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla.—(4626).

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

Don Eduardo García Fernández, Brigada de Infantería, Secretario del Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 21 y del expediente judicial número 526/54 seguido por falta a concentración contra el mozo del reemplazo de 1952 por el cupo de Melilla José Alarcón Torres, hijo de Antonio y Natividad, y del que es Juez instructor el Comandante de Ingenieros don José Egler García,

Certifico: Que en el expresado expediente se ha dictado la siguiente resolución por el excelentísimo señor Capitán General de la 9.ª Región Militar:

«Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Secretaría de Justicia número 646.—Granada a 25 de enero de 1955.—Decreto.—Visto el presente expediente, número 526/54 seguido contra José Alarcón Torres, y el dictamen que precede de mi Auditor, acuerdo de conformidad con el mismo, declararlo terminado y sin responsabilidad.—En su consecuencia, pasen las actuaciones al Juez, Comandante don Miguel Harriero Pabón en la plaza de Málaga, para que dé cumplimiento a lo acordado y a cuanto se dice en el precedente informe.—El Capitán General.—Firmado: Antonio Barroso.—Rubricado. Hay un sello en tinta violeta que dice: Capitanía General de la 9.ª Región.—Secretaría de Justicia.»

Y con el fin de que sirva de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Málaga a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Eduardo García Fernández.—Visto bueno: el Comandante Juez, José Egler García.—(352).

Por el presente se cita a los padres o familiares más cercanos de los que fueron soldados del Regimiento de Transmisiones de El Pardo Juan Delgado García, hijo de Juan y de Petra, y Alfonso Roldán Díaz, hijo de Gregorio y de Sixta, los cuales fallecieron a consecuencia del vuelco de un camión militar el día 4 de junio de 1953, para que comparezcan cualquier día hábil, de las nueve a las catorce horas, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle del Reloj, número 5, piso tercero, de esta capital, con objeto de notificarles la resolución recaída en la causa número 121.729 que contra Vicente Lloret Barber se instruye, significando que de no efectuar su presentación se darán por notificados.

Madrid, 23 de mayo de 1955.—El Teniente Coronel Juez Instructor (ilegible).—(342).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 216 de 1954, Ramón Maluenda Alonso.—(11.420).